

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JDC/037/2015

Actor: Juan Gervasio Cruz Hernández

Responsable: Presidente Municipal Constitucional del Pueblo de Zinacantán, Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de agosto de dos mil quince.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia, firmado por el ciudadano Juan Gervasio Cruz Hernández, por su propio derecho, constante de cuatro fojas útiles, por medio del cual promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, anexando al presente:

a) Original de la constancia de asignación como regidor por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento Municipal de Zinacantán, Chiapas, en contra “del C. José Sánchez de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional del Pueblo de Zinacantán, Chiapas...(sic)”; señalando como autoridad responsable Presidente Municipal Constitucional del Pueblo de Zinacantán, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 473, 426 fracción I, 475, 476, 477, 512, fracción XVII, 513, fracción VI y IX del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII, XXXI, y 27, III, IX, y XLIII del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**

- - - **Único.** Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/037/2015**; remítase a la ponencia del **Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

. **Rubricas.**